

USHUAIA, 28 de julio de 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Superior Tribunal de Justicia ha adoptado medidas preventivas para la presente situación sanitaria causada por la pandemia de Coronavirus (covid- 19) mediante las Resoluciones Nros. 21, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 y 34/2020 estableciendo una Feria Judicial Extraordinaria que fue prorrogada hasta el 24 de mayo del corriente.

Mediante Acordada N° 36/2020 de fecha 10 de mayo de 2020 se dispuso el inicio programado de actividades momento a partir del cual todas las unidades funcionales iniciaron la prestación de servicios con una dotación presencial, equivalente a no más de la mitad de su planta, circunstancia que fue incrementándose progresivamente.

Que tomando en cuenta la situación de Río Grande, en las condiciones epidemiológicas actuales, se solicitó a la Dirección Pericial un informe respecto a las medidas a adoptar, en dicho contexto y mediante el mismo los profesionales intervinientes recomendaron una morigeración laboral y una restricción del ingreso de personas a los edificios judiciales por la semana del 20 al 24 del corriente en la mencionada ciudad, lo que motivó la decisión del Superior Tribunal de decretar una nueva feria judicial extraordinaria allí en ese período.

Que en consecuencia, mediante Acordada 51/2020 se dispuso "Feria Judicial Extraordinaria" con exclusividad para la ciudad de Río Grande, a partir del 20 de julio a las 00:00 hasta el viernes 24 de julio inclusive, fijándose el horario de atención de 9 a 13 horas con la consiguiente suspensión de plazos procesales para las actuaciones en trámite.

Que, conforme lo ha indicado el Superior Tribunal, las medidas instrumentadas en este marco deben ser analizadas en forma constante teniendo especialmente en cuenta el estado de avance de situación

epidemiológica y las recomendaciones e informes de las áreas técnicas competentes.

Que, consultadas las áreas técnicas, se impuso prorrogar las medidas dispuestas por Acordada N° 51/2020 y mediante Acordada N° 58/2020 se extendió el período hasta el 2 de agosto, inclusive. En virtud de lo allí dispuesto resulta necesario establecer la nómina de las personas a los fines de cubrir las guardias, de modo presencial, en los términos de la Acordada N°58/2020.

Que tal como surge de la Resolución N° 36/2020 del Superior Tribunal, las necesidades del servicio en la actualidad, permiten que continúen siendo los jueces naturales en cada caso, quienes resuelvan las habilitaciones en los asuntos de feria y su tramitación.

Los Titulares de las Dependencias Judiciales y Administrativas coordinarán las guardias de este período de Feria Judicial extraordinaria, teniendo en cuenta la necesidad de aumentar las acciones en protección de las personas que integramos esta comunidad y contribuir a la contención de la expansión del virus, a tal efecto corresponde informar cada día durante este período la nómina de empleados afectados a la misma y sus posibles modificaciones.

Por ello,

**LOS SECRETARIOS DE SUPERINTENDENCIA Y ADMINISTRACIÓN Y DE
GESTIÓN Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA
Y JURISDICCIONAL**

RESUELVEN:

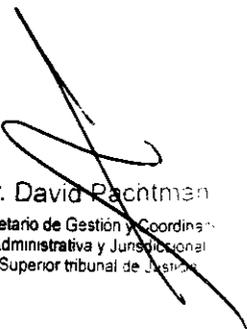
1º) **ESTABLECER** para la Feria Judicial Extraordinaria en el Distrito Judicial Norte, del 27 de julio al 2 de agosto, la nómina de Magistrados de Primera y Segunda Instancia y Funcionarios de todas las instancias, que prestarán funciones de modo presencial en las dependencias del Poder Judicial de acuerdo al Anexo que se acompaña. Ello, sin perjuicio de las tareas que realice el resto bajo la modalidad de trabajo domiciliario en los

términos del art. 1º de la Acordada N° 58/2020, quienes en caso de necesidad podrán ser convocados a sus labores de modo presencial.

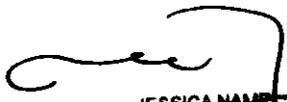
2º) SOLICITAR a los Titulares de las Dependencias del Distrito Judicial Norte que informen al Area de Personal y antes de las 10hs., el personal afectado via correo electrónico.

3º) REQUERIR al Área de Personal que elabore un informe diario con el personal afectado de cada Dependencia y eleve el mismo a la Secretaria de Superintendencia y Administración vía correo electrónico.

4º) MANDAR se registre, notifique, publique y cumpla.

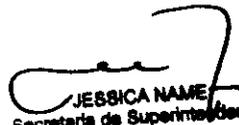


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo
el N° 36/20



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

DISTRITO JUDICIAL NORTE

Primera Instancia Fuero Penal:

Juez de Instrucción N° 1: Dr. Daniel Césari Hernández, Secretarios Dres. Marcelo Escola y María Isabel De Geronimi, durante todo el período.

Juez de Instrucción N° 2: Dr. Raúl Sahade, Secretaria: Dra. Paola Núñez y Prosecretario: Leonardo López, durante todo el período.

Primera Instancia Fuero Civil, Comercial, Laboral y Familia y Minoridad.

Juez Civil, Comercial y Laboral: Dr. Fernando Cayzac y Secretario: Dr. Ariel Pinno, durante todo el período.

Juez de Familia y Minoridad N° 1: Dr. Fernando González Cárcamo; Secretario Familia: Dr. Nicolás González y Secretaria de Menores: Dra. Florencia Andino, del 27 al 31 de julio.

Juez de Familia y Minoridad N° 2: Dra. Marina Montero y Secretario de Familia Dr. Juan Barbero, los días 1 y 2 de agosto.

Defensoría:

Defensores Públicos: Dres. Alejandro Nacarato, durante todo el período; Sebastián Gasalla los días 30 y 31/07.

Secretaria Defensoría: Dra. María Victoria Díaz, durante todo el período.

Fiscalía:

Fiscal Mayor Dr. Guillermo Quadrini y Fiscal Dra. Verónica Soledad Marchisio, durante todo el período.


Dr. David Pachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaría de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

Secretarias Dras. Mónica Macri y Mariel Zárate, ambas durante todo el período.

Cámara de Apelaciones:

Sala Penal Juez: Dr. Julián De Martino y Prosecretaria: Dra. Romina Fabiana Velazco, durante todo el período.

Sala Civil Juez: Dr. Ernesto Löffler y Secretaria: Dra. Marcela Cianferoni, ambos durante todo el período.

Tribunal de Juicio:

Juez: Dr. Eduardo López, Secretaria: Dra. Vanina Cantiani, Prosecretaria Dra. María Eliana Nocioni, durante todo el período.

Dirección Pericial:

Médicos Forenses, Psiquiatría, Psicología, Informática y Comunicaciones, Contador y Trabajo Social se presentarán a requerimiento, debiendo comunicarse su necesidad al mail: direccionpericial_djn@justierradelfuego.gov y al Director Pericial, CP Daniel R. Balihaut.

Prosecretaria de Acceso a Justicia:

Atención al Ciudadano: Tribunales (Ex-YPF) y 9 de julio: Marcelo Maciel, Jimena Kreder y Paola Arias.

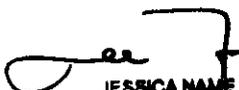
Dirección Interdisciplinaria de Atención Temprana: Guardias telefónicas: Lic. Silvina Andrea Boschiazzo, Lic. Marcos Manuel Méndez y Rosana Parentini y Rita Marchi.

Multipuertas Tolhuin: Marcela Legue y Roberto Estevez.

Centro de Mediación: Dra. Mónica Vallese, Carolina Noguera y Dra. Betiana Forconi y Sandra Barbera.

Todos ellos alternándose en el servicio durante todo el período.


Dr. David Rachtman
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior Tribunal de Justicia


JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia

**Prosecretaría de Tasas de Justicia y Registros y Archivo,
Receptoría General de Expedientes:**

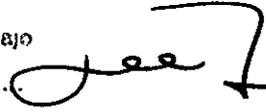
Prosecretaria Dra. Analía de la Rosa y Prosecretaria Dra. Natalia
Galli Clavijo.


Dr. David Pachtnan
Secretario de Gestión y Coordinación
Administrativa y Jurisdiccional
Superior tribunal de Justicia

Resolución registrada bajo

el N°

26/20



JESSICA NAME
Secretaria de Superintendencia
y Administración
del Superior Tribunal de Justicia